REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000032

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 0478

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 16 de enero y 3 de marzo de 2015, en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"TELESPAZIO IBERICA S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**, de nacionalidad española;

QUE mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.043 de 5 de marzo de 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero y 3 de marzo de 2015; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **"TELESPAZIO IBERICA S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**, de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a favor de la compañía GERENFOQUE S.A., de nacionalidad ecuatoriana.

Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 16 de enero y 3 de marzo de 2015 respectivamente; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 16 de enero y 3 de marzo de 2015, en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente Resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 MAR. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/ PVV
Referencia: 043
Tram. 5977-1